



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2018-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 03 DE MARZO DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe N° 018-2018-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, el Artículo 248° del Código Civil establece la denominada Declaración Matrimonial o Declaración del Proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio, que hacen los pretendientes ante el Alcalde del domicilio de uno de ellos o de ambos.

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha procedido a elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

- Expediente Matrimonial N° 029-2018, de los contrayentes DON BARRON JARA ARTURO ANDRES, identificado con DNI N°45560530 y DOÑA ORTEGA VILLANUEVA KAREN ROXANA, identificada con DNI N°45651916, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 03 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 030-2018, de los contrayentes DON ACUÑA ANDRES DAVID EDUARDO, identificado con DNI N°80225622 y DOÑA ZEVALLOS MAGUIÑA AMERICA, identificada con DNI N°15865264, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 07 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 031-2018, de los contrayentes DON NERY QUISPE LUIS ANGEL, identificado con DNI N°41533091 y DOÑA ZAMORA RAMIREZ YAJAIRA, identificada con DNI N°47838684, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 07 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 032-2018, de los contrayentes DON GOMERO BORJA MIGUEL ANGEL, identificado con DNI N°42092366 y DOÑA AVENDAÑO BELLON LUZ TRECILA, identificada con DNI N°42593646, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 033-2018, de los contrayentes DON ARRAMBIDE VILCA LUIS EDUARDO, identificado con DNI N°45806067 y DOÑA GADEA ESPINOZA WENDY BETH, identificada con DNI N°45952823, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 034-2018, de los contrayentes DON CORDOVA SALCEDO WILIAM, identificado con DNI N°43602350 y DOÑA MARTEL VIDAL CYNTHIA MARGOTH, identificada con DNI N°45879640, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

“**TODOS POR LA SEGURIDAD ... TODOS POR LA VIDA**”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

- Expediente Matrimonial N° 029-2018, de los contrayentes DON BARRON JARA ARTURO ANDRES, identificado con DNI N°45560530 y DOÑA ORTEGA VILLANUEVA KAREN ROXANA, identificada con DNI N°45651916, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 03 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 030-2018, de los contrayentes DON ACUÑA ANDRES DAVID EDUARDO, identificado con DNI N°80225622 y DOÑA ZEVALLOS MAGUIÑA AMERICA, identificada con DNI N°15865264, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 07 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 031-2018, de los contrayentes DON NERY QUISPE LUIS ANGEL, identificado con DNI N°41533091 y DOÑA ZAMORA RAMIREZ YAJAIRA, identificada con DNI N°47838684, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 07 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 032-2018, de los contrayentes DON GOMERO BORJA MIGUEL ANGEL, identificado con DNI N°42092366 y DOÑA AVENDAÑO BELLON LUZ TRECILA, identificada con DNI N°42593646, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 033-2018, de los contrayentes DON ARRAMBIDE VILCA LUIS EDUARDO, identificado con DNI N°45806067 y DOÑA GADEA ESPINOZA WENDY BETH, identificada con DNI N°45952823, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.
- Expediente Matrimonial N° 034-2018, de los contrayentes DON CORDOVA SALCEDO WILIAM, identificado con DNI N°43602350 y DOÑA MARTEL VIDAL CYNTHIA MARGOTH, identificada con DNI N°45879640, a fin de que formalicen el Matrimonio Civil, el día 10 de Marzo del 2018.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE